

AGENDA CULTURAL

— Exposición de «**Antiguos instrumentos de tortura**». En c/ Hermandad, s/n. De 10 a 14 y de 16 a 21 h. Hasta el 31 de diciembre.

— Recital de dos pianos a cargo de **Consolación de Castro y Margarita Degeneffe. Organiza La Agrupación Musical Toledana.** Caja de Toledo, C/ Talavera, 24, a las 20 h.

— Exposición de **óleos de José Daroca**, hasta el 22 de noviembre. Galería Selección, c/ Puerta Llana, 14.

— Teatro. **Grupo «LEBOTA».** Representación de «**Monedas al Aire**» del Colectivo Teatro Principal, a las 8 h.

— Exposición de **ONHUMA**, hasta el 25 de noviembre. Posada de la Hermandad, de 10 a 14 y de 17 a 20 h.

— Exposición de **óleos de Martín Casado, hasta el 28 de noviembre. En la sala de la Caja Rural Provincial, c/ Coronel Baeza s/n. De 18 a 21 h.**

— **Exposición de pinturas y cerámica de Ana Archilla Aldeanueva, hasta el 22 de noviembre en la Federación Empresarial Toledana, Cuesta del Alcázar, 9.**

— **Exposición de pintura de Jule.** De 12 a 14 h. y de 18 a 21 h. en **Galería Tolmo, C/ Sta. Isabel, 14.**

— **Exposición "Patrimonio Cultural". Museo de Santa Cruz** C/ Miguel de Cervantes, 3. De 10 a 14 y de 17 a 19 h.

Por un censo electoral mejor

Aprovechando la circunstancia de que desde el día 9 al 23 de noviembre se expone al público en todos los Ayuntamientos de España las listas provisionales del Censo Electoral, voy a intentar, por medio de estas líneas, hacer llegar a los lectores conqenses la importancia que tiene la colaboración ciudadana para poder conseguir un Censo Electoral, si no perfecto, como sería de desear, si lo suficientemente correcto para ser el marco adecuado para toda confrontación electoral. Hay que intentar evitar, de una vez por todas, que el Censo Electoral sirva de chivo expiatorio para justificación del perdedor de turno.

Debemos tomar conciencia de que a partir de la Constitución, el Estado español pasa a ser democrático y, por consiguiente, la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. Desde ese momento, los ciudadanos españoles tenemos derecho a participar en los asuntos públicos, bien directamente o a través de nuestros representantes libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

Pero para poder intervenir en un proceso electoral, todo ciudadano debe cumplir los requisitos de: Se español o extranjero nacionalizado en España, residir en un municipio, gozar de los derechos políticos y civiles, ser mayor de edad y estar incluido en el Censo Electoral de su municipio.

Sobre este último requisito, quiero intentar aclarar algunos extremos que son frecuentemente motivo de discusión, duda y, a la postre, de crítica a veces acerba hacia el organismo encargado de confeccionar el Censo Electoral.

Para clasificar más el tema, solo voy a referirme en lo que sigue al Censo Electoral Ordinario, cuyas listas provisionales son las expuestas al público, dejando al margen lo referente al Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero, que sería motivo de un tratamiento distinto.

Veamos que es el Censo Electoral Ordinario y cómo se confecciona, para así poder llegar al convencimiento de que es precisa una estrecha colaboración entre Ayuntamiento, ciudadanos y Oficina del Censo Electoral para llevar a buen puerto esta tarea.

El Censo Electoral es un conjunto de relaciones en las que se ordena a los individuos alfabética-

mente por secciones electorales y en las que figuran o deben figurar todos los españoles con derecho a voto. Estas relaciones se confeccionan por las Oficinas del Censo Electoral (dependientes de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística) mediante el procesamiento informático de los listados de residentes mayores de edad facilitados por los Ayuntamientos.

Es, pues, claro que hay que estar empadronado como residente en un Ayuntamiento para tener derecho a figurar en las listas del Censo Electoral del mismo. Pero, pese a lo claro que esto parece, aquí radica el principal problema a la hora de comprobar si se está o no incluido en el Censo y ello se debe, sobre todo, al desconocimiento bastante general que hay en los individuos sobre como funciona la fase de empadronamiento municipal. Vamos, pues, a ver si queda claro este punto. Los Ayuntamientos no empadronan de oficio a nadie. En los años de renovación padronal, cada cinco, se reparten y recogen las hojas padronales a domicilio y con ellas se confecciona el Padrón Municipal de Habitantes, que después de expuesto al público durante quince días se aprueba como definitivo. Por tanto, si alguna hoja padronal no se entrega, no se recoge, se extravía y no llega al Ayuntamiento, los componentes de la misma pierden la residencia en él. No se tiene en cuenta el Padrón anterior. Borrón y cuenta nueva. Por lo tanto, si no figuran en el Padrón de Habitantes, tampoco figurarán en el nuevo Censo Electoral obtenido del mismo.

Pero aún es peor lo que ocurre en las Rectificaciones padronales anuales, en las que solo se tienen en cuenta las incidencias comunicadas por los vecinos al Ayuntamiento durante el año. Aquí no hay reparto de hojas. Si alguien llega al municipio y no presenta la baja del de procedencia, no figurará como residente y, por lo mismo, si alguien se marcha sin solicitar la correspondiente baja, seguirá figurando en el Padrón como residente. Pues al igual ocurrirá con el Censo Electoral.

Por todo lo antedicho, supongo queda suficientemente justificado el hecho, recogido por la Ley, de exponer al público durante un plazo prudencial las listas provisionales del Censo Electoral vigente, para que antes de pasar-

las a definitivas, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen necesarias para conseguir que sea un fiel reflejo de la realidad. Para lograr una mayor eficacia, ante y durante este período de exposición se hace una campaña informativa en todos los medios de comunicación. Además, del 9 al 23 de noviembre funciona un servicio de información en todas las Oficinas del Censo Electoral. Las reclamaciones hechas en impreso oficial se entregarán ante el Ayuntamiento correspondiente, que resolverá sobre su admisión o denegación. Contra este acuerdo cabe recurso ante la Oficina del Censo Electoral, en los plazos previstos.

Por ello, insisto, nadie puede confiar en que ha de estar incluido, y por tanto con posibilidad de ejercer su derecho a voto en cualquier proceso electoral que se convoque, ni por el hecho de haber votado en pasadas elecciones, ni por seguir residiendo toda la vida en el mismo municipio, ni, inclusive, por haber hecho reclamaciones anteriores. El único modo de estar seguro es comprobar de modo fehaciente que está inscrito y que la inscripción es correcta en todos sus datos. Ello se resuelve en pocos minutos, bien pasando por el Ayuntamiento de su residencia, bien llamando por teléfono a la Oficina de Censo Electoral o pasando personalmente por la misma. Merece la pena esta pequeña incomodidad, para no verse tal vez defraudado a la hora de intentar emitir el voto.

En último punto quisiera aclarar. Se refiere a la fecha de referencia. El actual Censo Electoral provisional está referido al uno de enero de 1987, y, por tanto, a reflejar en el mismo a todos los ciudadanos con derecho a voto en un Ayuntamiento en la citada fecha. No puede hacerse ninguna otra modificación que no esté referida a la situación legal en uno de enero de 1987. Insisto en esto, porque es muy corriente pensar que durante este período de exposición al público pueden presentarse reclamaciones para adaptar el Censo al estado actual del individuo. No puede hacerse esto. Cuando se convoca un proceso electoral se hace constar la fecha de vigencia del Censo Electoral que ha de servir de base.

Daniel Rubio López
D.N.I. 4.433.596

GASOLINERAS

DE GUARDIA:

«**LA OLIVILLA**» Ctra. Navalpino, 30. Telf.: 22 10 56.
Abierta: todos los días. Cerrada: de 10,30 noche a 6,30 de la mañana.

«**EL POLIGONO**» Ctra. Ocaña, Km. 5,5. Telf.: 23 00 93.
Abierta: todos los días. Cerrada: desde 11 de la noche a 7 de la mañana.

«**ESTOSA**» Ctra. de Madrid, Km. 68. Telf.: 22 01 78.
Abierta: las 24 horas del día toda la semana.

«**DOS LUISES**» Ctra. de Avila, Km. 2,50. Telf.: 22 10 43.
Abierta: las 24 horas del día toda la semana.

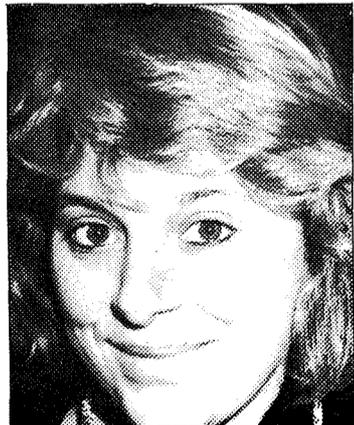
«**J. GARCIA FOURNIER**» Ctra. Ciudad Real, Km. 2,50.
Telf.: 22 10 38.
Abierta: todos los días. Cerrada: desde 11 de la noche a 7 de la mañana.

EL AUMENTO DEL PARO



Candela Pérez, 39 años, ama de casa.

«Me preocupa mucho que haya aumentado el paro, si hubiese trabajo sería mejor para toda la gente. La solución quien la tiene que dar es el Gobierno, yo no puedo hablar de eso. Lo que no se es cual ha podido ser la causa de esta subida tan elevada durante el pasado mes de octubre».



Ana Rosa Fernández, 19 años, parada.

«A todo el mundo le preocupa que suba el número de parados, pero a mí me afecta personalmente. Me está costando mucho encontrar algún tipo de trabajo, de hecho ahora estoy en el paro. La verdad es que en este momento el que haya más puestos de trabajo lo veo como una cosa imposible».



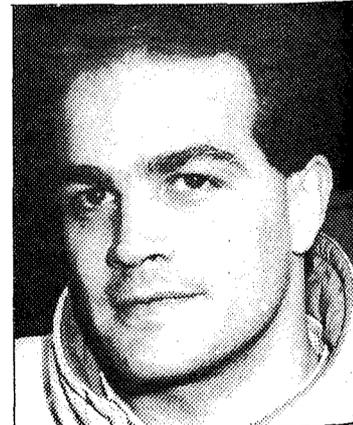
Mariano Gómez, 67 años, jubilado.

«Hay muchos parados, como siempre. En España siempre ha sido lo mismo, mucha gente se ha tenido que marchar fuera de un sitio a otro. Ahora como somos muchos más habitantes y veo lógico que haya más gente en esta situación, sin trabajo, parados».



Rosa Díaz, 48 años, ama de casa.

«No lo entiendo, a nosotros los minusválidos no nos dejan trabajar y la gente está parada. Yo creo que es mucho mejor estar trabajando y no estar parado. Nosotros no estamos robando a nadie, sólo queremos tener trabajo para poder comer, pues sin trabajo no comes».



Mariano Sánchez, 26 años, administrativo.

«Me preocupa bastante que el paro siga subiendo. Creo que lo que hace falta es que se invierta más. Como en casi todas partes, la solución no le corresponde sólo al Gobierno, también es una cosa de los inversores, sobre todo de los particulares, de los bancos».